



ACTUALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

(Dicunoc)

“José Baldomero Arriaga Jerez”

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Occidente

ACTITUD DE LA SOCIEDAD QUETZALTECA HACIA EL MATRIMONIO IGUALITARIO

-Avance de investigación-
-Parte III-

Jorge Lemus*



Boletín 02-2017
Febrero

Año 19 No. 2

Puntos de interés

La sociedad guatemalteca en su mayoría es conservadora, por factores como la religión, analfabetismo funcional y racional, machismo, homofobia, por mencionar algunos, por lo que resulta interesante conocer en este momento, cuál es la actitud que tienen las personas de diferente sexo, escolaridad, religión, edad, etnia, en un entorno en el que podría discutirse una iniciativa de formación de ley para legalizar el matrimonio igualitario.

* Profesor Universitario del Cunoc.

Les compartimos otro avance de esta investigación.

Como parte de la metódica de la investigación, se entrevistaron a las siguientes personas:

1. Tres jurisperitos, con grado académico de doctor en derecho.
2. Dos antropólogos, uno con grado de doctor en antropología y otro con el grado de maestro en antropología.
3. Un sacerdote maya versado en su cosmovisión.
4. Un sacerdote católico, con grado de doctor en teología y filosofía.
5. Un pastor evangélico, con estudios de licenciatura.

A continuación, se da una exposición sintetizada de las respuestas de las entrevistas.

Síntesis de las respuestas de los Jurisperitos:

Pregunta No. 1. ¿cuál es el significado del matrimonio en la sociedad?

El matrimonio significa desde el punto de vista moral una relación de propiedad de la mujer, quien es vista como un objeto que pertenece a su padre y hermanos, para después pasar a propiedad de otro hombre por medio del matrimonio. Desde el punto de vista jurídico es un contrato que busca brindar certeza jurídica a los cónyuges en cuanto a sus derechos y obligaciones.

Es una institución social, con la que se inicia una forma de familia y es también un sacramento religioso.

En estas respuestas se deja entrever claramente, que el matrimonio como contrato, como sacramento o como institución social es entre una mujer y un hombre.

Pregunta No. 2. De acuerdo a la pregunta anterior, ¿El significado cambia o sigue igual con el matrimonio homosexual?

Con el matrimonio homosexual, se da un cambio radical del significado del matrimonio en la sociedad, porque luego de ser una tradición y una norma jurídica y canónica que se lleve a cabo entre una mujer y un hombre, se transformaría por un cambio posmodernista en una unión entre personas del mismo sexo. Como consecuencia, habría cambios en el ordenamiento jurídico civil, específicamente en el Artículo 78 del Código Civil Guatemalteco, lo cual ejercería presión por cambios en los principios morales vigentes. Con el matrimonio homosexual, se limitaría la procreación.

Pregunta No. 3. ¿Existen limitaciones en la Constitución Política de la República de Guatemala, para frenar alguna iniciativa de ley que pretenda la aprobación del matrimonio homosexual?

A criterio de dos jurisperitos no hay limitaciones constitucionales para frenar alguna iniciativa de ley que pretenda la legalización del matrimonio homosexual. Es más, en el Artículo 44 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se prevé la viabilidad de otros derechos que no estén taxativamente en el texto constitucional. Dicho Artículo, literalmente establece: “Artículo 44.- Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.” El autor de este trabajo, considera que no existe ninguna limitación constitucional para que

pueda legalizarse el matrimonio entre personas del mismo sexo, porque en el artículo 47 de nuestra Constitución Política, establece que una de las formas en que el Estado promoverá la organización de la familia, es sobre la base legal del matrimonio, pero en ninguna parte, se indica que tipo de matrimonio. Es en nuestro Código Civil donde se establece en el artículo 78 que el matrimonio es una institución social entre un hombre y una mujer, no así en la Constitución Política.

Pregunta No. 4. ¿Es el matrimonio homosexual un derecho humano?

Para uno de los entrevistados, el matrimonio es un derecho humano si es entre un hombre y una mujer. El derecho humano a la diversidad sexual y a la preferencia sexual es diferente a la del matrimonio.

Otro de los entrevistados, dice que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ya resolvió que no es un derecho humano, aunque cada país puede disponer de lo que mejor le convenga.

En otra de las respuestas se afirma que los derechos humanos no son dados, porque son conquistas históricas y como tales llegan a plasmarse en las leyes. Más que un derecho en sí, el matrimonio homosexual es una manifestación de tres derechos fundamentales: derecho a la libertad, a la igualdad y a la familia.

El autor de este estudio, considera que en el ejercicio de su derecho a la libertad, a la propiedad, igualdad ante la ley y la felicidad (derechos indiscutibles) las personas homosexuales tienen el derecho a unirse en matrimonio.

Pregunta No. 5. ¿Cómo perciben la actitud (a favor o en contra) de la sociedad guatemalteca hacia el matrimonio homosexual? La actitud hacia el matrimonio homosexual “es cuestión de ideologías” afirma uno de los entrevistados, no está claro que se dice con esta respuesta. El otro, dice que en la actualidad hay más aceptación de la homosexualidad, donde tiene que ver una doble moral.

El autor de este trabajo de investigación coincide con la respuesta de otro de los entrevistados, quien afirma que hay un marcado rechazo de la sociedad guatemalteca, que está muy ligado a la práctica de dogmas religiosos. Esta afirmación, tiene fundamento ya que en la encuesta que se hizo a la población quetzalteca y cuyos resultados expusieron en las publicaciones anteriores a esta, se evidenció un elevado rechazo hacia el matrimonio homosexual.

Pregunta No. 6. ¿Saben de alguna propuesta que tenga como propósito la aprobación del matrimonio homosexual?

Los tres entrevistados coinciden en que no hay actualmente una propuesta, que tenga la intención de legalizar el matrimonio homosexual.

Pregunta No. 7. ¿Es conveniente o no, que parejas de homosexuales tengan el derecho de criar hijos?

Las respuestas difieren entre los entrevistados, porque para uno de ellos se deben hacer estudios científicos tomando en cuenta que lo más importante es el bienestar del niño o niña. Para otro de los entrevistados, la respuesta es no. El tercero, indica que dependerá de las circunstancias y la última palabra la tendría el Consejo de Adopciones.

Aunque no es objeto de estudio la adopción en parejas homosexuales, el autor de este trabajo también cree que es sumamente importante hacer suficiente investigación para establecer si es conveniente o no que las parejas homosexuales solteras o casadas, adopten niños.

Pregunta No. 8. ¿Es el Código Civil guatemalteco discriminatorio por regular únicamente el matrimonio heterosexual?

Dos de los entrevistados afirman que no es discriminatorio, aunque el mismo responde a la realidad del contexto en que fue aprobado. Es así que uno de los entrevistados, afirma que el Código Civil tiene que adecuarse al marco internacional y constitucional de los derechos humanos.

El autor de este estudio cree que el Código Civil responde al contexto cultural conservador de la sociedad guatemalteca. En ese sentido no es discriminatorio. Sin embargo, al limitarse el derecho a la libertad e igualdad ante la ley, resulta discriminatorio.

Pregunta No. 9. ¿Puede considerarse al matrimonio homosexual como inmoral y en contra de las buenas costumbres?

De acuerdo a las respuestas de los entrevistados, no es inmoral ni contrario a las buenas costumbres, aunque para uno de ellos, eso depende de a moral judeo-cristiana impuesta a la sociedad.

El autor de esta investigación, cree que en el contexto cultural histórico, que determina que la mayoría de la población sea conservadora, el matrimonio homosexual es percibido como inmoral y contrario a las buenas costumbres. Obviamente, al promulgarse leyes que legalicen ese tipo de matrimonio, determinarán que con el tiempo se fuerce el tipo de moral actual a una más apegada al posmodernismo.

Pregunta No. 10. Si surgiera una iniciativa de ley para aprobar el matrimonio igualitario, ¿Cuál debería ser la actitud de los diputados al Congreso de la República?

Las respuestas indican que es sumamente importante la discusión y el debate, de cualquier propuesta que se promueva. Es importante consultar a la Corte de Constitucionalidad y atender lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos y la Constitución Política. Esto último, con el propósito de que los diputados del Congreso de la República no atiendan únicamente lo que la mayoría de la población quiere, sino se protejan los derechos de las minorías afectadas.

El autor de la investigación cree que los diputados del Congreso de la República, deben hacer previamente una consulta popular, para saber fehacientemente que es lo que la población quiere y mediante las leyes concretar sus deseos. Obviamente, siendo la sociedad guatemalteca aún muy conservadora, lo más seguro es que la mayoría desee que cualquier iniciativa que modifique el matrimonio entre un hombre y una mujer sea totalmente desechada. Por esa razón, es mejor no pretender aún legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, sino empezar por ejemplo con la unión civil, de tal manera que se logre el ejercicio de algunos derechos y no arriesgarse a una total negativa.

Síntesis de las respuestas de los Antropólogos:

Pregunta No. 1. Para usted, ¿cuál es el significado del matrimonio en la sociedad?

El matrimonio es la base de la sociedad. Es un encuentro cósmico entre un hombre y una mujer, para celebrar la vida, garantizar la inmortalidad de la humanidad y la continuidad de la descendencia humana.

Pregunta No. 2. De acuerdo a la pregunta anterior, ¿El significado cambia o sigue igual con el matrimonio homosexual?

Para ambos antropólogos, con el matrimonio homosexual cambia total y completamente el significado social del matrimonio, porque al no ser entre un hombre y una mujer se suspende la reproducción de la descendencia, propósito espiritual del universo.

Pregunta No. 3. ¿Existen limitaciones en la Constitución Política de la República de Guatemala, para frenar alguna iniciativa de ley que pretenda la aprobación del matrimonio homosexual?

Con el matrimonio homosexual se desvirtúa la naturaleza de la institución del matrimonio que se contempla en la Constitución Política, particularmente lo establecido en el preámbulo y en su artículo 47.

Pregunta No. 4. ¿Es el matrimonio homosexual un derecho humano?

Dada la situación actual de los derechos humanos, el matrimonio homosexual no lo es, aunque sí la relación sexual.

Pregunta No. 5. ¿Cómo percibe la actitud (a favor o en contra) de la sociedad guatemalteca hacia el matrimonio homosexual?

Por ser una sociedad apegada a principios dogmáticos de la religiosidad, su actitud es contraria y desfavorable a la institucionalización del matrimonio homosexual.

Pregunta No. 6. ¿Sabe usted de alguna propuesta que tenga como propósito la aprobación del matrimonio homosexual?

Ambos antropólogos desconocen si existe una iniciativa para legalizar el matrimonio homosexual.

Pregunta No. 7. ¿Es conveniente o no, que parejas de homosexuales tengan el derecho de criar hijos?

Por el grado de atraso cultural y democrático, así como, por la escasa tolerancia, en la sociedad guatemalteca no podría darse ese paso aún. Además, hay literatura científica que expone sobre los desequilibrios que sufren los niños al ser criados por parejas homosexuales.

Pregunta No. 8. ¿Es el Código Civil guatemalteco discriminatorio por regular únicamente el matrimonio heterosexual?

Para uno de los antropólogos, todas las leyes son discriminatorias y el Código Civil guatemalteco no es la excepción, porque no abarca realidades que van surgiendo o que se van reivindicando. Para el otro antropólogo, no lo es, porque el matrimonio tal como se concibe el artículo 78 del Código Civil es un fin en sí mismo y no un medio para la realización de otros fines.

Pregunta No. 9. ¿Puede considerarse al matrimonio homosexual como inmoral y en contra de las buenas costumbres?

Para ambos antropólogos, el matrimonio homosexual no es inmoral ni atenta en contra de las buenas costumbres, pero, no se puede compatibilizar con el espíritu de la legislación nacional. Más que buscar la institucionalización del matrimonio homosexual, probablemente sea más viable lograr el registro de la relación sexual.

Pregunta No. 10. Si surgiera una iniciativa de ley para aprobar el matrimonio igualitario, ¿Cuál debería ser la actitud de los diputados al Congreso de la República?

Para uno de los antropólogos, debe hacerse una consulta (se intuye que se refiere a una consulta popular). Para el otro, los diputados deben legislar en función de los intereses de los homosexuales, libres de imposiciones extranjeras, particularmente eurocéntricas.

Síntesis de las respuestas del sacerdote maya:

Pregunta No. 1. Para usted, ¿cuál es el significado del matrimonio en la sociedad?

Para la espiritualidad maya, el matrimonio es la parte complementaria del ser humano, porque permite la continuidad de la vida. De ello se intuye que se está refiriendo al matrimonio heterosexual.

Pregunta No. 2. De acuerdo a la pregunta anterior, ¿El significado cambia o sigue igual con el matrimonio homosexual?

En el contexto de la espiritualidad maya, no se contempla la homosexualidad y no se conoce ninguna experiencia de matrimonio homosexual. Ello quiere decir entonces, que al no contemplarse la homosexualidad, no tiene cabida el matrimonio homosexual.

Pregunta No. 3. ¿Cuál es la posición de su religión ante el matrimonio homosexual?

El mundo maya es respetuoso de la naturaleza y dentro del mismo contexto se debe de respetar al quien es diferente, no se debe de criticar, señalar menos aun burlarse, para no caer en pecado.

Pregunta No. 4. ¿En su cosmovisión cómo se concibe el matrimonio?

El matrimonio es la unión de dos personas de por vida, para siempre, es la unión de dos seres que se complementan en todas las acciones. Se intuye que se refiere a personas de sexos opuestos.

Pregunta No. 5. ¿Cómo percibe la actitud de la sociedad guatemalteca hacia el matrimonio homosexual (a favor o en contra)?

Existe un sentimiento generalizado de rechazo.

Pregunta No. 6. ¿Sabe usted de alguna propuesta que tenga como propósito la aprobación del matrimonio homosexual?

Desconoce si existe algún planteamiento para legalizar el matrimonio homosexual.

Pregunta No. 7. ¿Es conveniente o no, que parejas de homosexuales tengan el derecho de criar hijos?

Se intuye en la respuesta del sacerdote maya, que no se opone a que haya niños que sean criados por padres sin importar su inclinación sexual.

Pregunta No. 8. ¿La ley civil guatemalteca es discriminatoria por tomar en cuenta únicamente el matrimonio heterosexual?

Staff de la Dicunoc:

Director:

René Juárez

Investigadores:

Jorge Lemus

Adán Pérez,

René Xicará

Byron Alvarado

Hugo López

Gustavo Galindo

Secretaria:

Rosa María Martínez.

La Dirección General de Sistema Investigación del Centro Universitario de Occidente (Dicunoc)

“José Baldomero Arriaga Jerez”,

es una dependencia del Centro Universitario de Occidente, cuya misión es el desarrollo de la Investigación Científica en todos los campos del conocimiento.

Se interesa especialmente en impulsar la investigación científica y tecnológica vinculada al desarrollo regional y local en el área de influencia del CUNOC que comprende los Departamentos del Sur-Nor-Occidente del país.

Correo Electrónico
diescunoc@gmail.com

En contenido y forma, los artículos publicados en este boletín son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Se intuye en la respuesta que sí considera la ley civil guatemalteca discriminatoria hacia los homosexuales.

Pregunta No. 9. ¿Puede considerarse al matrimonio homosexual como inmoral y en contra de las buenas costumbres?

Es inmoral en el sentido que la sociedad guatemalteca no está preparada aún para enfrentar una modalidad diferente del matrimonio, como lo es el que se daría entre dos personas del mismo sexo.

Pregunta No. 10. Si surgiera una iniciativa de ley para aprobar el matrimonio igualitario, ¿debería el Congreso de la República aprobarla o no?

Mientras los homosexuales no estén bien organizados para hacer valer sus derechos y conquistar otros que no se les reconocen, el Congreso de la República no debe aprobar ninguna ley al respecto.

Síntesis de las respuestas del sacerdote católico y el pastor evangélico:

Pregunta No. 1. Para usted, ¿cuál es el significado del matrimonio en la sociedad?

Ambos definen el matrimonio de acuerdo a la concepción tradicional del contexto social y la ley civil guatemalteca.

Pregunta No. 2. De acuerdo a la pregunta anterior, ¿El significado cambia o sigue igual con el matrimonio homosexual?

Ambos coinciden que con el matrimonio homosexual cambia totalmente el significado del matrimonio, porque dos personas del mismo sexo no se complementan, eso solo puede darse entre un hombre y una mujer. Con el matrimonio homosexual que es contrario a la naturaleza y a la moral cristiana, no puede haber familia, y porque la procreación y crianza de los hijos sería muy complicada.

Pregunta No. 3. ¿Cuál es la posición de su Iglesia ante el matrimonio homosexual?

No están de acuerdo con el matrimonio homosexual porque destruye la familia, y la biblia solo permite el matrimonio heterosexual.

Pregunta No. 4. ¿En la doctrina cristiana cómo se concibe el matrimonio?

Para ambos solamente puede ser entre un hombre y una mujer, con el propósito de ayudarse, beneficiarse mutuamente de sus capacidades, mantener relaciones sexuales monógamas y procrear hijos, todo ello fundamentado en el amor y respeto.

Pregunta No. 5. ¿Cómo percibe la actitud (a favor o en contra) de la sociedad guatemalteca hacia el matrimonio homosexual?

Siendo la sociedad guatemalteca muy conservadora y con fuertes principios cristianos, la actitud hacia el matrimonio homosexual es en contra porque es algo anormal.

Pregunta No. 6. ¿Sabe usted de alguna propuesta que tenga como propósito la aprobación del matrimonio homosexual?

Sacerdote no sabe y el pastor, solamente ha escuchado rumores.

Pregunta No. 7. ¿Es conveniente o no, que parejas de homosexuales tengan el derecho de criar hijos?

Absolutamente no, respondieron ambos, porque la crianza de los hijos requiere de un padre y una madre.

Pregunta No. 8. ¿La ley civil guatemalteca es discriminatoria por tomar en cuenta únicamente el matrimonio heterosexual?

La ley civil guatemalteca no es discriminatoria porque permite separar lo bueno de lo malo entorno al matrimonio y está de acuerdo a la ley natural.

Pregunta No. 9. ¿Puede considerarse al matrimonio homosexual como inmoral y en contra de las buenas costumbres?

Para ambos el matrimonio homosexual es inmoral y contrario a las buenas costumbres, porque la biblia censura la homosexualidad, particularmente en 1 Corintios 6:9: “¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No erréis; ...ni los afeminados, ni los que se echan con varones.”

Pregunta No. 10. Si surgiera una iniciativa de ley para aprobar el matrimonio igualitario, ¿debe el Congreso de la República aprobarla?

Ambos están de acuerdo en no se apruebe.

Continuará...